

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

# INFORME ANUAL

**Comisión de Seguimiento al Servicio  
Profesional Electoral Nacional y de la  
Rama Administrativa**

CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPENDIDO DEL  
**1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

## **CONTENIDO**

<b>1. Glosario</b> _____	<b>2</b>
<b>2. Presentación</b> _____	<b>3</b>
<b>3. Fundamento</b> _____	<b>5</b>
<b>4. Atribuciones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa</b> _____	<b>6</b>
<b>5. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa</b> _____	<b>8</b>
<b>6. Actividades desarrolladas</b> _____	<b>10</b>
<b>7. Sesiones de Dictaminación y distribución de asuntos</b> _____	<b>13</b>
7.1 Reporte cualitativo de dictámenes y acuerdos _____	<b>13</b>
7.2 Reporte de asistencia de personas convocadas e invitadas _____	<b>13</b>
7.3 Reporte de sentido de la votación _____	<b>13</b>
<b>8. Correspondencia Recibida y Despachada</b> _____	<b>14</b>

**1**

**GLOSARIO**

***Comisión de  
Seguimiento***

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***Consejo General***

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***Estatuto***

Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

***Instituto Electoral***

Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***INE***

Instituto Nacional Electoral.

***Ley Electoral***

Ley Electoral del Estado de Baja California.

***Reglamento Interior***

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***OPLE***

Organismos Públicos Locales Electorales.

***Servicio***

Servicio Profesional Electoral Nacional.

**2**

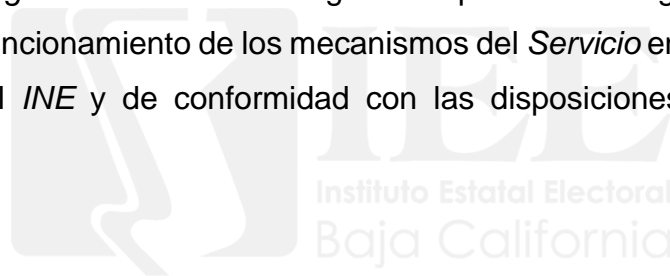
**PRESENTACIÓN**

El diseño del *Instituto Electoral* establece la existencia y convivencia de dos estructuras con facultades delimitadas por su ámbito de competencia: una de dirección superior, confiada al *Consejo General*, y otra de operación, a cargo de la Junta General Ejecutiva y de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas. Adicionalmente, para el ejercicio permanente y puntual de sus facultades, el *Instituto Electoral* se organiza en comisiones especializadas para la supervisión de temas relacionados con los trabajos de todas las áreas y unidades.

La *Ley Electoral* enumera expresamente a siete comisiones con carácter permanente, a saber: Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; Reglamentos y Asuntos Jurídicos; Procesos Electorales; Participación Ciudadana y Educación Cívica; Control Interno; Quejas y Denuncias, e Igualdad Sustantiva y no Discriminación.

Así mismo, como parte de las facultades del *Consejo General*, este ha creado diversas comisiones especiales, siendo estas las siguientes: Administración y Enajenaciones; Transparencia y Acceso a la Información; Difusión Institucional y de Debates; Vinculación con los Consejos Distritales Electorales; Innovación Tecnológica, y Asuntos Indígenas.

Aunado a ello, es oportuno destacar que, a partir de la aprobación del *Estatuto* por parte del Consejo General Electoral del *INE*, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, donde se establece que, corresponde al órgano superior de dirección de cada *OPLE* y a sus integrantes, determinar la integración de la *Comisión de Seguimiento al Servicio* con carácter permanente, el *Consejo General*, el 2 de abril de 2016, aprobó la integración de la *Comisión de Seguimiento* como el órgano responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del *Servicio* en el *Instituto Electoral*, bajo la rectoría del *INE* y de conformidad con las disposiciones de la normatividad aplicable.



En tal sentido, la *Comisión de Seguimiento* da cumplimiento a las atribuciones establecidas en el *Reglamento Interior*, privilegiando el objeto del *Servicio* de cumplir los fines y atribuciones del *Instituto Electoral*, conforme a los principios rectores de la función electoral; impulsar la lealtad e identidad del personal del *Servicio*, mediante el respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y dotar de personal calificado a los *OPLE*.

Por lo tanto, el presente documento tiene como propósito informar las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento*, específicamente durante el año 2023; en el presente informe se ven reflejadas las acciones de trabajo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los temas que se estudiaron entre la Consejera y los Consejeros Electorales que la integran.

**3**

**FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4, del *Reglamento Interior*, las Comisiones Permanentes y Especiales tienen el deber jurídico de presentar al *Consejo General* un informe anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, mismo que debe presentarse durante el primer trimestre del año de que se trate.

Por su parte, el diverso 35, párrafo 1, inciso m), del *Reglamento Interior* prevé como atribución de la *Comisión de Seguimiento* la correspondiente a rendir informes anuales al *Consejo General* sobre el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

**4**

**ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

El *Reglamento Interior* en su artículo 24, párrafo 5, establece que son atribuciones de las comisiones permanentes y especiales las siguientes:

- a) Discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de acuerdo, dictamen y resolución que presenten sus integrantes, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica, en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por los Departamentos, Coordinaciones y Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas del *Instituto Electoral*;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales del *Instituto Electoral*;
- f) Solicitar información a otras comisiones o a cualquier área del *Instituto Electoral* que pudiera considerarse necesaria para el cumplimiento de los asuntos que se les encomienden;
- g) Solicitar información a particulares o autoridades diversas al *Instituto Electoral*, por conducto de la Presidencia del *Consejo General*, y
- h) Las demás que deriven de la *Ley Electoral*, del *Reglamento Interior*, de los acuerdos del *Consejo General* y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 35 del propio *Reglamento Interior*, desglosa las atribuciones específicas con que cuenta la *Comisión de Seguimiento*, siendo las siguientes:

- a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al *Servicio* que establezca el *INE*;
- b) Dar seguimiento a la incorporación del personal del *Instituto Electoral* al *Servicio*, en los términos que determine el Catálogo del *Servicio*;
- c) Proponer los nombramientos, promociones o actos que no contravengan las disposiciones establecidas en el presente *Estatuto* y demás normativa aplicable;
- d) Supervisar las actividades que realicen las y los miembros del *Servicio*;

- e) Proponer en el presupuesto que autoricen el monto requerido para la operación de los mecanismos del *Servicio*;
- f) Informar a la Dirección del *Servicio* sobre el ejercicio de las actividades relativas al *Servicio* en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por el *Estatuto* y demás normatividad aplicable;
- g) Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al *Servicio*, así como atender los requerimientos que en esa materia le haga el *INE*;
- h) Proponer al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del *Servicio*, en los términos del *Estatuto*;
- i) Vigilar el proceso de capacitación y evaluación de conformidad con la normatividad que emita el *INE*;
- j) Supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades del *Servicio* que establezca el Consejo General del *INE*;
- k) Dar seguimiento e informar permanentemente al *Consejo General*, sobre las actividades, que de ser el caso delegue el *INE* en materia del *Servicio*;
- l) Proponer al *Consejo General*, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la coordinación institucional que establezca en materia del *Servicio*;
- m) Rendir informes anuales al *Consejo General*, sobre el desarrollo de sus actividades;
- n) Conocer y dictaminar el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- o) Conocer y dictaminar los programas para el reclutamiento y las fuentes de selección de aspirantes a incorporarse a la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- p) Conocer y dictaminar los programas de inducción, capacitación, evaluación, promociones e incentivos del personal de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- q) Conocer y dictaminar los lineamientos en materia de conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa;
- r) Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral, y
- s) Las demás que le sean conferidas por el *Consejo General* o en su caso por el *INE*, y demás normatividad aplicable.



**5**

**INTEGRACIÓN DE LA *COMISIÓN DE SEGUIMIENTO***

En atención a lo previsto en el artículo 45, párrafo cuarto, de la *Ley Electoral*, las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* deben integrarse por un máximo de tres consejerías electorales, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su Presidencia y contarán con una persona Secretaría Técnica que será la persona titular del área que corresponda.

A partir de lo anterior, el 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General* emitió el Acuerdo identificado con la clave IEEBC-CG-PA123-2021, mediante el cual se renovó la integración de las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General*, quedando integrada la *Comisión de Seguimiento*, como se muestra a continuación:

<b>Comisión de Seguimiento al <i>Servicio</i> y de la Rama Administrativa</b>	
<b>Presidencia</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocalía</b>	Javier Bielma Sánchez
<b>Vocalía</b>	Vera Juárez Figueroa
<b>Secretaría Técnica</b>	Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el <i>INE</i>

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, incisos a), b) y c), del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Seguimiento* mediante oficio IEEBC/CSSPENyRA/087/2022 informó la rotación de su presidencia para el periodo del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023, para quedar conformada de la siguiente manera:

<b>Comisión de Seguimiento al <i>Servicio</i> y de la Rama Administrativa</b>	
<b>Presidencia</b>	Javier Bielma Sánchez
<b>Vocalía</b>	Vera Juárez Figueroa
<b>Vocalía</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Secretaría Técnica</b>	Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el <i>INE</i>

De igual manera, la Comisión de Seguimiento mediante oficio IEEBC/CSSPENyRA/101/2024 informó la rotación de su presidencia correspondiente al periodo de 3 de noviembre de 2023 al 2 de noviembre de 2024, descrita a continuación:

<b>Comisión de Seguimiento al <i>Servicio</i> y de la Rama Administrativa</b>	
<b>Presidencia</b>	Vera Juárez Figueroa
<b>Vocalía</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocalía</b>	Javier Bielma Sánchez
<b>Secretaría Técnica</b>	Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el <i>INE</i>

**6**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

En atención a lo estipulado en el artículo 25, párrafos 1 y 3, del *Reglamento Interior*, las comisiones permanentes y especiales, para el cumplimiento de sus atribuciones, podrán realizar audiencias, reuniones internas, reuniones de trabajo y sesiones públicas, que deberán celebrarse con la asistencia virtual o a distancia de todas sus personas integrantes e invitadas mediante el uso de la herramienta tecnológica implementada para tales efectos.

En este orden, los eventos enunciados consisten, sustancialmente, en lo siguiente:

- a) **Audiencia:** Evento por el cual la Comisión admite y escucha los razonamientos de las representaciones o personas ciudadanos involucrados en un determinado asunto;
- b) **Reunión interna:** Evento por el cual las consejerías integrantes de la Comisión se reúnen con el cuerpo técnico, a efecto de analizar el asunto turnado y proponer alternativas para la elaboración de los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución correspondiente;
- c) **Reunión de trabajo con representaciones partidistas:** Evento en el cual las consejerías integrantes de la Comisión y las Representaciones, en compañía del cuerpo técnico analizan y discuten los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución correspondiente, y
- d) **Sesión pública:** Evento en el cual se presenta para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, los proyectos de acuerdo, dictamen o de resolución sobre un asunto turnado.

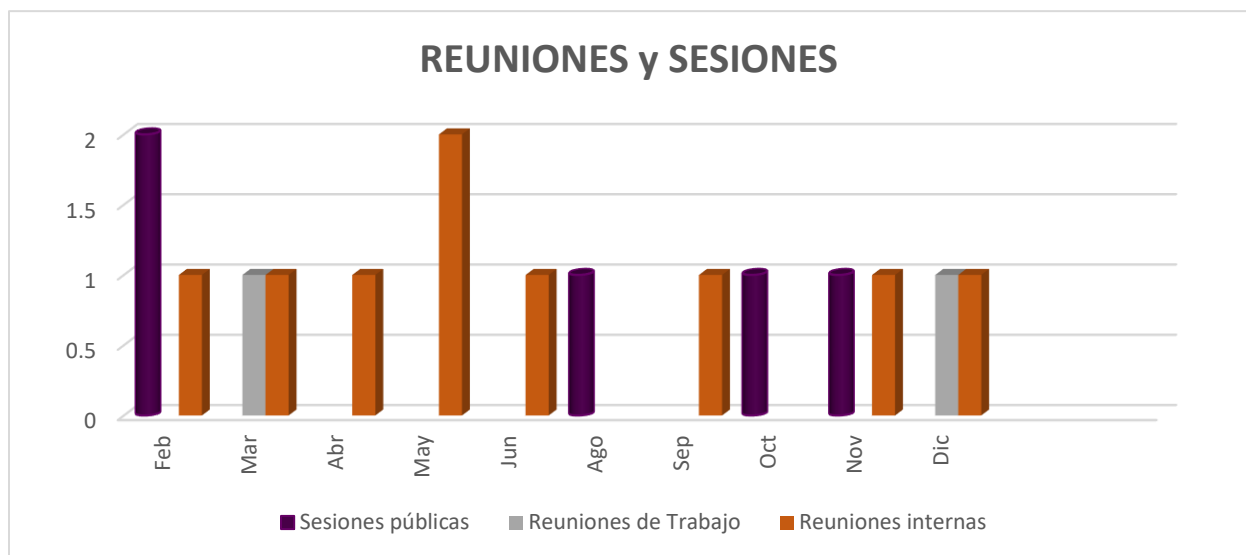
Con base en lo expuesto, la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo que se informa realizó, de forma sustancial, las siguientes actividades:

Actividades
• Reuniones internas con integrantes de la <i>Comisión de Seguimiento</i>
• Reuniones de trabajo con representaciones de los partidos políticos
• Sesiones públicas

Las actividades señaladas en el cuadro anterior fueron desarrolladas por la *Comisión de seguimiento* en los términos siguientes:

- a) **5 sesiones públicas;**
- b) **2 reuniones de trabajo** con representaciones de partidos políticos, y
- c) **9 reuniones internas.**

Los eventos referidos en el párrafo anterior, se desglosan conforme a la fecha de su celebración en la gráfica que se muestra a continuación:



Del resumen cuantitativo anterior, las actividades competencia de la *Comisión de Seguimiento*, en materia del *Servicio*, fueron atendidos los asuntos según la siguiente descripción:



Tema	Reuniones internas	Reuniones de Trabajo	Sesiones Públicas	Documento emitido
Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al personal del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> , correspondiente al ejercicio valorado 2021.	1		1	Acuerdo
Segunda renovación de la Encargaduría de Despacho del cargo correspondiente a la Coordinación de lo Contencioso Electoral del <i>Servicio</i> , adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del <i>Instituto Electoral</i> .	1		1	Acuerdo
Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> , por el periodo comprendido de septiembre de 2021 a agosto de 2022.	1		1	Dictamen
Informe anual de actividades de la <i>Comisión de Seguimiento del Instituto Electoral</i> , correspondiente al año 2022.	1	1		Informe
Programas para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> .	5		1	Dictamen
Programa de incentivos para las y los miembros del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> .	4		1	Dictamen
Primera renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del <i>Servicio</i> , adscrita a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del <i>Instituto Electoral</i> .	1		1	Acuerdo
Dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022, al personal del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> .	1		1	Dictamen
Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al personal del <i>Servicio del Instituto Electoral</i> , correspondiente al ejercicio valorado 2022.	1		1	Acuerdo
Programa Anual de Trabajo 2024 de la <i>Comisión de Seguimiento</i> .	1	1		Programa

**7**

## **SESIONES PÚBLICAS Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS**

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 24, párrafo 5, inciso a), y 25, párrafo 3, inciso d), del *Reglamento Interior*, es atribución de la *Comisión de Seguimiento*, discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de Acuerdo y Dictamen de los asuntos de su competencia, a través de la celebración de sesiones públicas.

### **7.1 Reporte cualitativo de dictámenes y acuerdos**

En relación con este punto, se incluye el detalle de los documentos sometidos a consideración en cada una de las sesiones de dictaminación celebradas, a través del **Anexo 1**.

### **7.2 Reporte de asistencias de convocados e invitados**

Se detalla el reporte de asistencia a las sesiones públicas de la *Comisión de Seguimiento*, tanto de las consejerías electorales integrantes de la misma, así como de la Secretaría Técnica. De igual forma, se da cuenta de la asistencia de las Consejerías y de las representaciones de partidos políticos integrantes del *Consejo General*. La información referida es observable en el **Anexo 2**.

### **7.3 Reporte de sentido de la votación**

En cuanto al sentido de la votación de las Consejerías Electorales integrantes de la *Comisión de Seguimiento* con derecho a voto en los asuntos turnados, la misma puede consultarse en el **Anexo 3**.

**8**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

De acuerdo con las atribuciones de la *Comisión de Seguimiento*, las cuales se derivan en las actividades y trabajos descritos en este informe, y en concordancia con la información que obra en el archivo documental de esta Comisión, se informa que durante el año 2023 la correspondencia fue la siguiente:

✓ **65** oficios **Recibidos**.

✓ **139** oficios **Despachados**.

En conclusión, el total de los apartados del presente documento exponen y reflejan de manera estructurada y precisa el trabajo realizado de la *Comisión de Seguimiento*, así mismo, cumple con lo establecido en la normatividad descrita en el apartado 3 de este informe, el cual, se presenta para los efectos legales correspondientes.



Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional  
Nacional Electoral y de la Rama Administrativa  
**REPORTE CUALITATIVO DE DICTÁMENES Y ACUERDOS**

**ANEXO 1**

**Sesión de Dictaminación 14 de febrero de 2023.**

**IEEBC/CSSPENyRA001/2023**

Acuerdo por el cual se autoriza a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el “Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

**Sesión de Dictaminación 20 de febrero de 2023.**

Dictamen **Uno**

Dictamen uno por el que se propone al Consejo General, la aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el periodo comprendido de septiembre 2021 a agosto 2022.

**IEEBC/CSSPENyRA002/2023**

Acuerdo por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver respecto de la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho del cargo correspondiente a la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

**Sesión de Dictaminación 25 de agosto de 2023.**

Dictamen **Dos**

Dictamen dos por el que se propone al Consejo General Electoral, la aprobación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.





Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional  
Nacional Electoral y de la Rama Administrativa  
**REPORTE CUALITATIVO DE DICTÁMENES Y ACUERDOS**

**ANEXO 1**

Dictamen **Tres**

Dictamen tres por el que se propone al Consejo General Electoral, la aprobación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Sesión de Pública 3 de octubre de 2023.**

Dictamen **Cuatro**

Dictamen cuatro, por el que se propone someter a consideración del Consejo General, el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos del ejercicio valorado correspondiente al año 2022.

**IEEBC/CSSPENyRA003/2023**

Acuerdo por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver respecto de la renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.




**Sesión Pública 23 de noviembre de 2023.**

**IEEBC/CSSPENyRA004/2023**

Acuerdo por el cual se autoriza a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el "Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional  
Nacional Electoral y de la Rama Administrativa  
**REPORTE DE ASISTENCIA A SESIONES**  
**ANEXO 2**



Asistentes	Sesiones de Dictaminación 2023				
	14 febrero	20 febrero	25 agosto	3 octubre	23 noviembre
<b>Por la Comisión</b>					
<b>Javier Bielma Sánchez</b> Presidente	✓	✓	✓	✓	
Vocal					✓
<b>Vera Juárez Figueroa</b> Vocal	✓	✓	✓	✓	
Presidenta					✓
<b>Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Vocal	x	✓	✓	✓	✓
<b>Ana I. León González</b> Secretaria Técnica	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Por el Consejo General Electoral</b>					
<b>Luis Alberto Hernández Morales</b> Consejero Presidente	x	x	x	x	x
<b>Abel Alfredo Muñoz Pedraza</b> Consejero Electoral	x	x	x	x	x
<b>Olga Viridiana Maciel Sánchez</b> Consejera Electoral	x	x	x	x	x
<b>Guadalupe Flores Meza</b> Consejera Electoral	x	x	x	x	x
<b>Raúl Guzmán Gómez</b> Secretario	x	x	x	x	x
<b>Por las representaciones de los Partidos Políticos</b>					
	✓	✓	x	x	x
	✓	✓	✓	x	x
	x	x	x	x	✓
	✓	✓	✓	x	x
	x	x	x	x	x
	x	x	x	x	x
<b>morena</b>	x	x	x	x	x
	x	x	x	x	x
	x	x	x	x	x

Sesión de Dictaminación: **14 de febrero de 2023**

	Votación de los integrantes de la Comisión					
	Javier Bielma Sánchez Presidente		Vera Juárez Figueroa Vocal		Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
<b>Acuerdo</b> IEEBC/CSSPENyRA001/2023	✓		✓		(No asistió)	

Sesión de Dictaminación: **20 de febrero de 2023**

	Votación de los integrantes de la Comisión					
	Javier Bielma Sánchez Presidente		Vera Juárez Figueroa Vocal		Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
<b>Dictamen uno</b>	✓		✓		✓	
<b>Acuerdo</b> IEEBC/CSSPENyRA002/2023	✓		✓		✓	

Sesión de Dictaminación: **25 de agosto de 2023**

	Votación de los integrantes de la Comisión					
	Javier Bielma Sánchez Presidente		Vera Juárez Figueroa Vocal		Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
<b>Dictamen dos</b>	✓		✓		✓	
<b>Dictamen tres</b>	✓		✓		✓	

**Sesión Pública: 3 de octubre de 2023**

	<b>Votación de los integrantes de la Comisión</b>					
	<b>Javier Bielma Sánchez</b> Presidente		<b>Vera Juárez Figueroa</b> Vocal		<b>Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Vocal	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
<b>Dictamen cuatro</b>	✓		✓		✓	
<b>Acuerdo IEEBC/CSPENyRA003/2023</b>	✓		✓		✓	

**Sesión Pública: 23 de noviembre de 2023**

	<b>Votación de los integrantes de la Comisión</b>					
	<b>Vera Juárez Figueroa</b> Presidente		<b>Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Vocal		<b>Javier Bielma Sánchez</b> Vocal	
	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
<b>Acuerdo IEEBC/CSPENyRA004/2023</b>	✓		✓		✓	